

FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA



RESOLUCIÓN EXENTA 6T Nº 896 / 2022

MAT.: DZS RENUNCIA AL CONVENIO EN EL ROL DE LA M.L.E. DE LA PRESTADORA D. VANESSA JAZMÍN ANTIGUAI CAYÚN, SG. SOL. WEB N° 84785 del 20/01/2022

TEMUCO, 24/01/2022

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, el Decreto Supremo Nº 369 de 1985, y el D.S. N° 27, de 2018, Resolución Exenta N°277 de fecha 06 de mayo de 2011, todos del Ministerio de Salud;, Resolución Exenta 2G N°871 de fecha 29 de septiembre de 2017, la Resolución Exenta 4A/N°28 de fecha 20 de marzo 2019, Resolución Exenta 3.1H/N°2371 del 03 de diciembre de 2019, Resolución Exenta RRHH 2T N°1820 de 16 de octubre de 2020, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el convenio de la prestadora **D. VANESSA JAZMÍN ANTIGUAI CAYÚN,** se encuentra vigente y que mediante solicitud N° **84785** del 20 de enero de 2022, comunicó su voluntad de ponerle fin;
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores de la Modalidad Libre Elección (MLE), el prestador ha comunicado al Fondo Nacional de Salud su voluntad de poner término al convenio que los une;
- 3.- Que, correspondiéndole al Fondo Nacional de Salud, ejercer su facultad de evaluar los antecedentes respectivos, según lo señala el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores MLE, se resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I.- PÓNGASE término al convenio en el rol de prestadores de la Modalidad de Libre Elección, con la prestadora D. VANESSA JAZMÍN ANTIGUAI CAYÚN,
- **II.- ANÓTESE** en el rol de prestadores, que administra el Fondo Nacional de Salud para la Modalidad de Libre Elección, el término de convenio cuya aplicación regirá a partir de la total tramitación de la presente resolución;
- III.- NOTIFÍQUESE lo resuelto a la prestadora, en forma digital a la dirección de contacto, informada en su solicitud.

Anótese, comuníquese y archívese,

"Por orden del Director"

JAVIER CASTRO PEDRERO DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE FONDO NACIONAL DE SALUD

JCP / LCM / esjs **DISTRIBUCIÓN:**D. VANESSA JAZMÍN *A*

D. VANESSA JAZMÍN ANTIGUAI CAYÚN, DEPARTAMENTO COMERCIALIZACIÓN Y GF DZS CGR LOS LAGOS

OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008)

SOL. WEB N° 84785 DEL 20-01-2022

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

7xavxjz4

Código de Verificación